

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de agosto de 2026, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que cumpla los requisitos y competencias exigidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo y recogidos en el anexo de la presente resolución, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, se presentarán en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarta. En la solicitud figurará el puesto al que se concurre, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de agosto de 2026.- La Viceconsejera, Natalia Silvia Márquez García.

A N E X O

Consejería: Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio.

Centro directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Código: 9039010.

Denominación del puesto: Coordinador (*).

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11.

Cuerpo: P – A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: XXXX-; 30.919,80.

Requisitos:

Titulación:

Experiencia: 3 años de experiencia en el área funcional, relacional o agrupación de áreas a que está adscrito el puesto de trabajo convocado, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido.

(*) Próximo a quedar vacante